

13

Factores de riesgo

-riesgos físicos-

El empresario está obligado a proteger a los trabajadores frente a los riesgos que se puedan producir en su puesto de trabajo y para ello, debemos conocer qué tipos de riesgos podemos encontrar.

13.1 RIESGOS FISICOS

En los riesgos físicos podemos encontrar: el ruido, las vibraciones, la iluminación, las condiciones térmicas, la electricidad y las radiaciones.

1.13. El Ruido

Se suele definir el ruido como todo sonido no deseado y molesto. El volumen del sonido se mide en decibelios (dB) y está determinado por la intensidad, es decir, por la fuerza de la vibración, y por la alteración que esta vibración produce en el aire. El ruido puede producir efectos en los trabajadores tales como: malestar, pérdida de la concentración y atención, interferencia en la comunicación, trastornos del sueño, problemas gastrointestinales y, lo más grave, hipoacusia o sordera profesional.

A partir de los 80dB(A) a lo largo de nuestra jornada laboral el ruido puede causar daño en nuestro oído y el empresario está obligado a tomar medidas, protegiendo a los trabajadores expuestos a estos niveles de ruido y realizando controles periódicos a los trabajadores. A estos controles se les llama audiometría.

Para medir el ruido se utilizan unos aparatos llamados sonómetros.

Protección frente al ruido

La medida más efectiva consiste en suprimir la fuente de ruido, sustituyendo, por ejemplo, la maquinaria ruidosa por otra más silenciosa.



Otra medida es limitar la propagación del ruido, aislando las máquinas productoras de ruido y colocando materiales absorbentes en paredes, techos y suelos.

Las medidas de protección del trabajador son la realización de exámenes audiométricos periódicos, la reducción del tiempo de exposición y la utilización de protecciones personales como: tapones, orejeras y cascos antiruido.

13.1.2. Vibraciones

Una vibración se puede definir como la oscilación de partículas alrededor de un punto en un medio físico cualquiera (aire, agua, etc ...)

Estas vibraciones las percibe el trabajador no solo en la parte del cuerpo concreta que se mantiene el contacto con la fuente vibradora, sino que se transmite al interior del cuerpo. Los efectos que produce dependen de la frecuencia de la vibración: desde mareos, vómitos (muy baja frecuencia), trastornos gástricos, alteraciones del sistema nervioso, problemas en las articulaciones (alta frecuencia).

13.1.3. Iluminación

La iluminación es un factor de calidad de vida, no sólo en el trabajo, sino también en nuestras casas. Sin embargo, muchas veces no le damos la importancia que tiene gracias a que nuestros ojos son capaces de adaptarse, al menos a corto plazo, a condiciones deficientes de iluminación.

Pero si esas condiciones persisten, podemos empezar a sufrir molestias, a veces directamente en los ojos (irritación, cansancio ocular), y otras veces molestias no oculares, tales como dolor de cabeza o fatiga. Por otra parte, la iluminación inadecuada no sólo dificulta el trabajo sino que contribuye a aumentar los accidentes. Por todo ello, es imprescindible que realicemos nuestro trabajo en unas condiciones de iluminación adecuadas a la tarea.

13.1.4. La temperatura

La temperatura en el lugar de trabajo también es muy importante, así como la humedad, la velocidad del aire, etc.

El mismo Decreto citado anteriormente sobre lugares de trabajo establece las temperaturas mínimas y máximas que debes tener en tu puesto de trabajo:

para trabajos en oficinas y similares: entre 17°C y 27°C.

para trabajos ligeros: entre 14°C y 25°C.



13.1.5. El riesgo eléctrico

La electricidad es hoy en día una de las formas de energía más utilizadas, tanto en nuestro trabajo como en nuestras casas. Por ello, debemos conocer los efectos que produce en el cuerpo humano.

La electricidad ni se ve, ni se huele, ni se oye, por lo que se hace más peligrosa, ya que no se percibe su presencia hasta que pueda ser demasiado tarde, ya que si recibes una descarga, sí que se siente.

Los accidentes por riesgo eléctrico pueden ser:

- Contacto directo: se produce al entrar en contacto con una instalación o un equipo conectado a la red eléctrica, por ejemplo: cables, enchufes, etc.
- Contacto indirecto: su produce al entrar en contacto con algún elemento que habitualmente no tiene corriente, pero que accidentalmente en un momento determinado sí la tiene, por ejemplo: la carcasa de una máquina, objetos metálicos anexos a alguna instalación, etc.

Efectos de la electricidad sobre el cuerpo humano.

Los efectos varían en función de la resistencia de nuestro cuerpo a la corriente eléctrica (calzado, edad, peso...) y al trayecto de la corriente. Pueden ser:

- Muerte por asfixia. Los músculos del tórax se contraen y cesa la respiración.
- Fibrilación ventricular. La fibrilación es una contracción o temblor incontrolable de fibras musculares. Durante la fibrilación ventricular, la sangre no sale del corazón, dando como resultado la muerte cardíaca súbita.
- Tetanización muscular. Los músculos del aparato respiratorio se agarran por el paso de la electricidad y no se puede respirar.
- Quemaduras.